



PERÚ

Ministerio
Del Interior

Policía
Nacional del Perú

Región Policial -
Ancash

DIVOPUS - CHIMBOTE
COM VILLA MARIA

67

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Nuevo Chimbote, 03 de Febrero del 2026.

OFICIO N°. 22 - 26 -COMOPPOL.PNP/DIRNOS/REGPOL- A/DIVOPUS-CH/COM.VM-SPC.

Señor : Mayor PNP (r)
Edwin Ronal CARRANZA HUAROTO
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DEL RIESGO
DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD. -**NUEVO CHIMBOTE**

Asunto : Información de planes de trabajo, por motivo que se indica.-
REMITE.

REF : OFICIO NRO. 03 – 2026-MDNCH/ST/CODISEC

Tengo el honor de dirigirme a usted con la finalidad de remitir adjunto al presente documentación relacionado al los programas preventivos con el siguiente detalle:

- Plan de trabajo anual VAPES 2026
- Plan de trabajo anual RED DE COOPERANTES 2026
- Plan de trabajo anual JUNTAS VECINALES 2026
- Plan de trabajo anual PATRULLA JUVENIL 2026
- Plan de trabajo anual CLUB DE MENORES 2026
- Plan de trabajo anual POLICIA ESCOLAR 2026
- Plan anual de patrullaje integrado – Nuevo Chimbote 2026

Lo solicitado se remite de conformidad a lo solicitado mediante el documento indicado en la referencia

Aprovecho la oportunidad para expresarles las muestras de mi especial consideración y alta estima personal.

Dios guarde a Ud.

KOPL/hrca.



OA-362194
Keyder O. PORTOCARRERO LOPEZ
CAP PNP
COMISARIO PNP VILLA MARIA



POLICIA NACIONAL DEL PERU

DIVPOL - CHIMBOTE

COMISARIA PNP VILLA MARIA

**PLAN ANUAL DE PATRULLAJE
INTEGRADO DISTRITO DE NUEVO
CHIMBOTE**

2026



CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.
2. PRESENTACIÓN
3. MISIÓN.
4. OBJETIVOS
5. PERSONAL POLICIAL ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE.
6. PERSONAL DE SERENAZGO ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE.
7. CANTIDAD DE PATRULLAJES PROGRAMADOS POR MES.
8. ZONAS DE PATRULLAJE.
9. TURNOS DEL SERVICIO DE PATRULLAJE.
10. MEDIO DE COMUNICACIÓN.
11. MEDIOS DE TRANSPORTES ASIGNADO PARA EL SERVICIO.
12. OTRAS DISPOSICIONES ESPECIFICAS.
13. PRESUPUESTO ASIGNADO.

PLAN ANUAL DE PATRULLAJE INTEGRADO 2026

I. INTRODUCCION

El presente plan de ejecución se enmarca dentro de la Directiva N° 03-13-2015-DIRGEN-PNP/EGM-DIRASOPE-B, la misma que establece lineamientos para la Ejecución del Servicio de Patrullaje Local integrado entre la Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales.

Asimismo, para su ejecución se viene considerando estrategias, recursos y actividades orientadas a la disminución de los índices de inseguridad ciudadana del Distrito de Nuevo Chimbote, garantizado la seguridad, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de la Ley, la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, así como prevenir los delitos y faltas, generando un clima de seguridad ciudadana, fortalecimiento y revalorando la confianza hacia la Policía Nacional del Perú.

II. PRESENTACION

La Comisaria PNP de Villa María se encuentra Se encuentra ubicado en la intersección de la Av. Los Ángeles con Jr. Independencia Mz. D Lte. 01 - Pueblo Joven Villa María – Distrito de Nuevo Chimbote, Provincia del Santa Departamento de Ancash, teniendo un área total de terreno de 300 m²., la cual se encuentra construida 228 m²., cuenta con un Área libre 72 m²., por la cual cuenta con una construcción de material noble, el primer y segundo piso, el mencionado local fue donada para el servicio policial en el año 1975 por los moradores del P.J Villa María a favor del Ministerio del Interior, ante la necesidad de seguridad en la zona, sin embargo fue desactivada en la Década de los (80) por las constantes incursiones y acciones subversivas. En el año 2010, la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote inicia la reconstrucción de este Local ubicado y tras realizar coordinaciones con el Ministerio de interior a través de la DIVPOL-CH, el 31DIC2011

se Reinstala e inaugura la Comisaria PNP de Villa María mediante la Resolución Directoral N° 488-2010-DIRGEN/EMG, siendo indispensable la presencia de la Policía Nacional del Perú para prevenir, investigar y denunciar los delitos y faltas, otorgándoles las garantías necesarias a las autoridades de cada uno de los pueblos de esta jurisdicción policial y a la sociedad civil e incluso la propiedad privada, cumpliendo además otras funciones relacionado con la Defensa Civil y Acciones de Proyección Social, dentro del marco legal en un estado de derecho..

III. MISION:

Consolidar esfuerzos entre la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote y las Comisarias de Villa María, a fin de reducir y controlar la inseguridad ciudadana a nivel Distrital, coordinando y planificando operaciones de patrullaje local integrado, acciones y medidas de recuperación de espacios públicos y cultura ciudadana; propiciando la participación de todos los actores sociales de la comunidad y utilizando de manera eficiente y eficaz todos los medios y recursos disponibles, objeto de generar y sostener un mayor estado de confianza y mejorar la calidad de vida de nuestra población.

IV. OBJETIVOS:

A. OBJETIVO GENERAL:

Elevar la percepción de seguridad ciudadana, prevenir, reducir y controlar la victimización y garantizar una presencia físicamente visible del personal policial y personal de Serenazgo.

B. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Designar y priorizar al personal policial y del Serenazgo Municipal para un servicio de patrullaje integrado en forma permanente y articulada.

- Garantizar la seguridad, tranquilidad, cumplimiento y respeto de la Ley, la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, así como prevenir
Los delitos y faltas, generando un clima de seguridad ciudadana.
- Revalorar y fortalecer la confianza ciudadana hacia la Policía Nacional del Perú y el Serenazgo Municipal.

V. ALCANCE:

El presente Plan debe ser ejecutado por las Comisaria de Villa María y el Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, bajo liderazgo operativo del respectivo del Comisario.

V. PERSONAL POLICIAL Y DEL SERENAZGO ASIGNADO AL SERVICIO:

1. PERSONAL POLICIAL DESIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE INTEGRADO.

El Comisario de la jurisdicción policial organiza y dirige el servicio de Patrullaje local integrado dentro de su jurisdicción (competencia territorial). La Conducción y el Comando de las operaciones de patrullaje estarán a cargo del Comisario, en coordinación con la Gerencia de Seguridad Ciudadana, previo planeamiento conjunto de acuerdo a lo indicado en la Directiva N°. 03-13-2015-DIRGEN-PNP JUL2015 que regula el patrullaje local integrado entre la Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales.

El personal PNP asignado al patrullaje integrado, cumplirá con el turno de 24 horas (Prima y Nona) y el personal del serenazgo cumplirá tres turnos de ocho horas.

Lo que equivale a que seis serenes ejecutaran el patrullaje integrado con cuatro (04) personal de la PNP considerando que por turno patrullaran

(02) serenes y Un (01) PNP.

Dada su importancia y en coordinación con la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres se asignará el personal de acuerdo al detalle siguiente:

Cuadro 01

No	COMISARIA	Nº. DE EFECTIVOS PNP ASIGNADOS	DISTRIBUCION PORTURNO		FRECUENCIA	SERVICIO
			1	2		
1	VILLA MARIA	4	2	2	DIARIO	24X24

2. PERSONAL DE SERENAZGO ASIGNADO AL SERVICIO DEL PATRULLAJE INTEGRADO.

De acuerdo al D.L. 1316 (31DIC2016), que modifica la Ley del SINASEC (artículo 4) la Municipalidad coordinara con la PNP la capacitación al personal de Serenazgo que participa en el servicio de patrullaje integrado en temas como: técnicas de patrullaje, procedimientos policiales de patrullaje, procedimientos y casos de intervención policial, uso progresivo y diferenciado de la fuerza, entre otros a fin de que el personal pueda desarrollar sus servicios de forma idónea.

La Municipalidad de Nuevo Chimbote pone a disposición de las Comisarias de acuerdo a la Directiva N°. 03-13-2015-DIRGEN-PNP JUL2015 (regula patrullaje integrado), los bienes y recursos no dinerarios que se detallan a continuación:

Cabe precisar que la asignación de efectivos para el patrullaje local integrado en camioneta se considera: 01 efectivo de la PNP y 02 agentes de serenazgo, uno de ellos es el conductor de la camioneta.

Cuadro 02

Nº	COMISARIAS	Nº. DE PERSONAL DE SERENAZGO	DISTRIBUCION PORTURNOS			SERVICIO
			1	2	3	
1	VILLA MARIA	06	2	2	2	8 X 3 = 24

3. CANTIDAD DE PATRULLAJE PROGRAMADOS POR MES.
 Se realizará 30 patrullajes integrados por mes.

CUADRO 03

Nº. DE PATRULLAJES INTEGRADO AL MES 2026

SECTORES	MESES DEL AÑO												TOTAL
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
01-02	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	365

CUADRO Nº. 04

PROGRAMACIÓN DEL PATRULLAJE INTEGRADO POR MES - AÑO 2026.

Nº	CMRIA	TURNO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	C.PNP VILLA MARIA	1	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31
		2	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31
TOTAL			62	56	62	60	62	60	62	62	60	62	60	62

CUADRO 05

PRIORIZACIÓN DEL SECTOR PARA EL PATRULLAJE INTEGRADO POR COMISARIA

No.	COMISAR(A)	SECTOR PRIORIZADO DE MAYOR A MENOR INCIDENCIA	
1	C.PNP VILLA MARIA	01	02

MAPA DE LA JURISDICCION DE LA COMISARIA PNP VILLA MARIA SEGUN GUIA METODOLOGICA PARA EL DISENO DE SECTORES Y MAPA DEL DELITO



4. ZONAS DE PATRULLAJE:
4.1. ZONA POLICIAL: C. PNP VILLA MARIA:

Para el cumplimiento de la misión, la jurisdicción de la Comisaria PNP Villa María de ha dividido en dos (02) sectores de patrullaje con sus respectivos (12) subsectores, conforme a la sectorización efectuada oportunamente por el Comando PNP.

LIMITES DE LA COMISARIA PNP VILLA MARIA

NORTE: RIO LACRAMARCA

SUR : PLAZA VEA

OESTE : PLAYA LA CALETA

ESTE : LOMAS DE TANGAY

Esta Comisaria cuenta con un centro comercial y cinco entidades bancarias de gran magnitud, pero existen ocho mercados que generan una regular concentraci6n de p6blico, por ser punto de movimiento econ6mico, comercial y financiero, hay regular incidencia del delito de Tráfico ilícito de Drogas (Micro Comercializaci6n) y delito Contra el Patrimonio (Hurto - Robo) y casos de Violencia Familiar.

CUADRO N°. 06

RESUMEN DE SECTORES DE PATRULLAJE POR COMISARIA

No	ZONA POLICIAL COMISARIA	N° DE SECTORES POR COMISARIAS	N°.DE SUBSECTORES POR COMISARIAS
1	C. PNP VILLA MARIA	02	12
	TOTAL	02	12

5.-TURNO DEL SERVICIO DE PATRULLAJE

5.1. TURNOS DEL SERVICIO:

El patrullaje integrado de acuerdo a la logística disponible se ha efectuara contando las 6 horas en cuatro turnos de acuerdo al siguiente detalle:

**TURNOS DEL PATRULLAJEPATRULLAJE INTEGRADO
CUADRO 07**

TURNOS HORARIOS	
1	MANANA 07.00 -13.00
2	TARDE 13.00 - 19.00
3	NOCHE 19:00 - 01:00
4	MADRUGADA 01:00 - 07:00

5.2. FRECUENCIA. -

La frecuencia del Patrullaje integrado se va a dar en forma diaria e interdiario de conformidad

al cuadro de turnos.

6. MEDIOS DE COMUNICACIÓN ASIGNADOS A LA COMISARIA Y LA MUNICIPALIDAD

**CUADRO N° 08
MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LAS COMISARIAS**

No	COMISARIA	No. TELEFONICO	RADIO DE COMUNICACION	N° DE CELULAR
1	C.PNP	0	0	957656672
	TOTAL	0	0	1

FUENTE: Comisarias PNP.

6.1.- DE LA MUNICIPALIDAD:

Los efectivos de serenazgo asignados por la Municipalidad para el patrullaje integrado cuentan con las siguientes medias de comunicación

**CUADRO N° 09
MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL SERVICIO DE SERENAZGO POR COMISARIA**

No.	SERENAZGO	N° TELEFONICO CENTRAL	N° RADIO DE COMUNICACIÓN
1	C.PNP VILLA MARIA	043-313000	1
	TOTAL	1	1

FUENTE: Gerencia de Seguridad Ciudadana.

Cada vehículo para el Patrullaje integrado cuenta con un equipo incorporado.

- Cada sereno cuenta (01) Radio Tetra interconectada con la central de Serenazgo las 24 horas del día.
- (01)Central Telefonista de Seguridad Ciudadana N° 043-313000, comunicación las 24 horas.

7. MEDIOS DE TRANSPORTE ASIGNADOS AL SERVICIO

La Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote a través de la gerencia de Seguridad Ciudadana para el servicio de Patrullaje integrado cuenta con las siguientes unidades vehiculares

CUADRO N°. 09

UNIDADES MOVILES ASIGNADAS POR COMISARIAS PARA EL PATRULLAJE INTEGRADO

No	TIPO DE VEHICULO SERENAZGO	PLACA	ASIGNADO A LA COMISARIA DE...
1	CAMIONETA 4 X 4	SE DETERMINA EL MISMO DIA	C. PNP VILLA MARIA
2	CAMIONETA 4 X 4	SE DETERMINA EL MISMO DIA	C. PNP VILLA MARIA
TOTAL	2		

FUENTE: Gerencia de Seguridad Ciudadana

Cada vehículo se encuentra en 6ptimas condiciones y está equipado con (01) radio de comunicación, circulina, sirena, fano pirata. La Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote designara dos unidades por cuanto la jurisdicción es más extensa y existe mayor incidencia.

8. OTROS. - DISPOSICIONES ESPECIFICAS

- El Comisario, quien ejerce el liderazgo operativo, es responsable de brindar en forma directa o por intermedio del Oficial de Patrullaje, las indicaciones y recomendaciones necesarias para el buen desarrollo del servicio de Patrullaje Local integrado.
- El personal policial deberá portar su arma de reglamento y coordinará en todo momento con el personal del servicio de Seguridad Ciudadana, la forma de intervención adecuada, así como de establecer el medio más idóneo para solicitar apoyo o refuerzos en caso de ser necesario.
- El personal policial y de Seguridad Ciudadana, deben reportar a sus respectivas centrales de comunicación, la hora de la instalación o inicio del servicio de Patrullaje Local integrado, de igual modo la hora del término del mismo.
- Toda intervención debe ser hecha de conocimiento a sus respectivas Centrales, formulando el Parte correspondiente el efectivo policial, con las copias que permitan al término del servicio, registrar los antecedentes del mismo, tanto en la Policía Nacional como en el Servicio de Seguridad Ciudadana.
- La responsabilidad administrativo disciplinario del personal de Seguridad Ciudadana será establecida por la secretaria técnica de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana.

- Las relaciones entre el personal policial y Seguridad Ciudadana serán las más adecuadas, dentro del marco de la cortesía, consideración y respeto mutuo, en constante coordinación que garantice la correcta implementación del presente Plan.
- Las intervenciones que tuvieran lugar durante el servicio de Patrullaje Local integrado se efectuaran respetando irrestrictamente los Derechos Humanos.
- Las intervenciones que tuvieran lugar durante el servicio de Patrullaje Local integrado se efectuaran respetando irrestrictamente los Derechos Humanos.
- Por ningún motivo el personal de Seguridad Ciudadana portara armas de fuego durante el servicio de Patrullaje Local integrado.
- En las Hojas de Ruta se establecerá la frecuencia, horario y duración de las mismas, debiendo ser firmadas por el personal policial y se Seguridad Ciudadana, cada servicio de Patrullaje integrado deberá ser registrado diariamente por la Central de Serenazgo en el formato detallado en dicho formato será impreso de forma mensual y contará con la firma de los comisarios (s) y secretario técnico.
- Para efectos del cumplimiento del Plan 2025, este servicio de Patrullaje Local integrado, deberá formular mensualmente el reporte de presuntos delitos y faltas debiendo contar con las firmas del Comisario y del secretario técnico del CODISEC.

Firma del Comisario y secretario técnico del CODISEC.

Nuevo Chimbote, 01 de enero del 2026



[Handwritten Signature]
OA-362194
Keyder O. PORTOCARRERO LOPEZ
CAP PNP
COMISARIO PNP VILLA MARIA

POLICÍA NACIONAL DEL PERU

DIVOPUS – CHIMBOTE.

COM. VILLA MARIA



**PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA PREVENTIVO
BRIGADAS DE AUTOPROTECCION ESCOLAR
SECCION POLICIA COMUNITARIA DE
LA COMISARIA PNP VILLA MARIA**

2026



INDICE

- I. PRESENTACION
- II. INTRODUCCION
- III. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL
- IV. MISION
- V. OBJETIVOS
- VI. ALCANCE
- VII. ACTIVIDADES O TAREAS
- VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES



PLAN DE TRABAJO DE BRIGADAS DE AUTOPROTECCION ESCOLAR 2026

I. PRESENTACION:

La Sección de Policía Comunitaria y Proyección Social de la Comisaría PNP Villa María, forma parte de la Dirección de Participación y Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional del Perú, que es el órgano de apoyo sistémico, técnico-normativo, ejecutivo, encargada de formular y proponer los lineamientos de política para la participación activa y organizada de la comunidad; proponiendo, evaluando y controlando el cumplimiento de las normas que afiancen la relación de la Policía Nacional con su comunidad.

Está ubicada en los interiores de la Comisaría PNP Villa María sito en el Pueblo Joven Villa María, provincia del Santa, departamento de Ancash, Distrito de Nuevo Chimbote, cuyos integrantes o promotores policiales desarrollan actividades abocadas al acercamiento, participación e inclusión de la sociedad civil en los programas sociales de la Policía Nacional del Perú como parte de los lineamientos de políticas del Comando Institucional y porque éstas representan el contacto directo de nuestra Institución con la sociedad, a fin elevar el prestigio institucional mediante el desarrollo de las mismas.

II. INTRODUCCION:

El plan de trabajo de programa preventivo Brigadas de Autoprotección escolar, se orienta al estudio y prevención de las situaciones de grave riesgo colectivo, pandillaje, atentados, peleas, acoso y otras extraordinaria o calamidad pública en la que pueda peligrar, en forma masiva, la vida e integridad física de los alumnos en las Instituciones Educativas dentro y fuera del plantel, protección y socorro en los casos en que dichas situaciones se produzcan.

Prevenir actos antisociales y alejar a los menores de edad del pandillaje y las drogas, fortaleciendo con ello la seguridad ciudadana, las Brigadas de Auto Protección Escolar (BAPES), es el objetivo de la INICIATIVA DE LA Policía Nacional, que cuenta con el debido apoyo del Gobierno Regional y de la comunidad educativa.



Los BAPES están conformados por docentes, padres de familia, juntas vecinales, policías escolares y efectivos de la Policía Nacional.

Esta organización contribuye a mejorar los niveles de orden, tranquilidad y seguridad en la comunidad educativa de sus respectivas jurisdicciones, así como trabajar junto a la PNP para garantizar el normal desarrollo de las actividades escolares, preservando la integridad física y moral de los alumnos.

III. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL:

A. DATOS DE LA JURISDICCIÓN:

1. Ubicación:

La Sección de policía Comunitaria, está Ubicada en los interiores de la Comisaría Villa María sito en el PP. JJ. Villa María intersección de la Av. Los Ángeles con Independencia Mz. D Lte. 01 – Nuevo Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash.

2. Densidad Poblacional de la Jurisdicción de la CPNP Villa María:

Aproximadamente 80,000 habitantes

3. Características Socio Económicas:

3.1. Nivel Educativo

- a. Escolarizada
 - Educación Inicial
 - Educación Primaria
 - Educación Secundaria
 - Educación Técnico Superior
 - Educación Superior Universitaria

3.2. Nivel Socio - Económico

- a. Medio Alto
- b. Medio Bajo
- c. Bajo Superior
- d. Otros



4. Requerimientos Policiales:

4.1. Recursos

a. Logísticos

Insuficientes para cumplir con los objetivos y metas trazadas.

4.2. Aspecto Delincuencial

a. Modalidades Delictivas

De acuerdo a los datos estadísticos existentes en esta jurisdicción, tienen mayor incidencia los hechos delictivos que atentan:

- Contra el Patrimonio.
- Contra la Vida, el Cuerpo y la Salud.
- Contra la Libertad.

b. Tráfico Ilícito de Drogas

Micro comercialización y consumo de Drogas (PBC, CC, Cannabis).

c. Delincuencia Común

- Robos a domicilio
- asalto y robo en la vía pública
- violencia familiar
- prostitución

IV. MISION

La Sección de Policía Comunitaria, orienta su esfuerzo a la prevención, como observadores e informantes de lo que acontece en las II.EE, cooperan con la Policía para que se cumpla la ley y se pueda reducir la incidencia delictiva y la generalización de fenómenos sociales adversos que afecten la integridad Psico-física de los escolares.

V. OBJETIVOS

- A. El objetivo central de los BAPES es neutralizar y prevenir los efectos que los fenómenos sociales adversos como la violencia familiar, el bullying, el consumo y la micro comercialización de drogas, la evasión escolar, la delincuencia entre otros, puedan provocar en los escolares, por ello, los BAPES tienen el rol de velar porque los estudiantes puedan ingresar y salir de sus planteles sin correr riesgos, informando a la PNP sobre cualquiera de las amenazas mencionadas a fin de intervenir de inmediato.



- 06
- B. Informar a los integrantes de BAPES sobre los aspectos normativos relacionados con la auto protección de las instituciones educativas alumnos, docentes. Aunque el objetivo final no es otro que la aplicación del plan de protección escolar comprende la organización de los medios humanos y materiales disponibles para la prevención del riesgo de amenaza o cualquier otro equivalente, así como garantizar la integración física y moral de los alumnos y la intervención inmediata.
 - C. Conocer los riesgos y sus amenazas, de la peligrosidad que esto implica de las distintas personas organizadas y adiestradas, que garanticen rapidez y eficacia para el control de riesgo.
 - D. Analizar los factores de riesgo y amenaza más frecuente y evitar las causas de las amenazas por pandilleros, drogadictos. Adquirir nociones básicas sobre el buen trato.

VI. ALCANCE

El presente plan de trabajo de programa preventivo de Brigadas de Autoprotección Escolar alcanza a la organización y funcionamiento del Estudiantil Escolar dentro del ámbito jurisdiccional de la Comisaría PNP Villa María.

VII. ACTIVIDADES O TAREAS

- A. Oficina de Participación y Seguridad Ciudadana
 - 1. Asesorar y organizar los BAPES de la I.E en coordinación con la dirección del plantel.
 - 2. Participar conjuntamente con el director de la I.E así como con la comisión de docentes responsables de los BAPES y APAFA para seleccionar a los que integran el grupo de brigadistas de Auto protección Escolar.
 - 3. Elaborar y ejecutar el plan de trabajo del programa preventivo BAPES.
 - 4. Coordinar las capacitaciones dirigido a los integrantes de los BAPES.



INSTITUCIONES EDUCATIVAS COMPROMETIDAS

1. I.E VILLA MARIA
2. I.E "FE Y ALEGRIA"
3. I.E ALMIRANTE MIGUEL GRAU
4. I.E CESAR VALLEJO
5. I.E 88024 LAS BRISAS
6. I.E.P CRISTO REDENTOR

B. Comisarios

El comisario dispondrá para que los promotores y/o instructores policiales realicen las coordinaciones con los directores de los centros educativos para la organización y funcionamiento de los BAPES, en la jurisdicción. Así como realizar la supervisión y control para la ejecución de dicho programa.

C. PROMOTORES Y/O INSTRUCTORES

1. Los promotores y/o instructores se encargarán de coordinar con los directores de los centros educativos comprometidos, para restablecer la seguridad de la población escolar.
2. Deberá informar sobre las actividades realizadas con los BAPES, debiendo de dar cuenta al Departamento de Seguridad Ciudadana de la DIVOUS Chimbote en los días establecidos por la superioridad.

VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

En función a la realidad y problemática de la Jurisdicción de la CPNP Villa María, se ha programado la ejecución de las siguientes actividades que se detalla a continuación:

ENERO:

Planificación de las diferentes actividades y programas sociales a desarrollarse en el ámbito de la Jurisdicción de la CPNP Villa María.

FEBRERO:

Planificación de las diferentes actividades y programas sociales a desarrollarse en el ámbito de la Jurisdicción de la CPNP Villa María.



MARZO:

Apertura del año escolar en las INSTITUCIONES EDUCATIVAS de esta jurisdicción

Visitar a las diferentes Instituciones Educativas con el fin de sensibilizar a los padres de familia y docentes para la conformación de Brigadas de Autoprotección Escolar.

ABRIL:

Capacitar a los padres de familia y docentes de las diferentes Instituciones Educativas Públicas y Privadas integrantes de las Brigadas de Autoprotección Escolar (BAPES).

Juramentar a los integrantes de las Brigadas de Autoprotección Escolar (BAPES)

Se desarrolla el programa de Brigadas de Autoprotección Escolar (BAPES)

MAYO:

Organizar el trabajo diariamente con los Padres y docentes que conforman las brigadas de autoprotección escolar (BAPES) en las diferentes Instituciones Educativas de esta jurisdicción, con el fin de brindar orden, tranquilidad, control y seguridad; en el interior y exterior del Plantel.

Realizar Servicio en el exterior del Plantel con los integrantes de las Brigadas de Autoprotección Escolar (BAPES).

JUNIO:

Realizar Servicio en el exterior del Plantel con los integrantes de las Brigadas de Autoprotección Escolar (BAPES) en las Instituciones Educativas comprometidas.

JULIO:

Realizar patrullaje a pie en el exterior del Plantel de las Instituciones Educativas de la Jurisdicción.

AGOSTO:

Realizar Servicio en el exterior del Plantel con los integrantes de las Brigadas de Autoprotección Escolar (BAPES).



SETIEMBRE:

Realizar Servicio en el exterior del Plantel con los integrantes de las Brigadas de Autoprotección Escolar (BAPES).

OCTUBRE:

Realizar Servicio en el exterior del Plantel con los integrantes de las Brigadas de Autoprotección Escolar (BAPES).

NOVIEMBRE:

Realizar Servicio en el exterior del Plantel con los integrantes de las Brigadas de Autoprotección Escolar (BAPES).

DICIEMBRE:

Clausura a los integrantes de las Brigadas de Autoprotección Escolar en las INSTITUCIONES EDUCATIVAS de esta jurisdicción.

Nuevo Chimbote, 13 de enero del 2026.



OA-362194
Keyder O. PORTOCARRERO LOPEZ
CAP PNP
COMISARIO PNP VILLA MARIA

10

POLICIA NACIONAL DEL PERU

REGPOL ANCASH

DIVOPUS CHIMBOTE



PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL
PROGRAMA PREVENTIVO

RED DE COOPERANTES

SECCION POLICIA COMUNITARIA DE LA
COMISARIA PNP VILLA MARIA

2026



PRESENTACIÓN

La Dirección Nacional de Participación Ciudadana, creada mediante RD.Nº0 2219-97-DGPNP/EMP del 22AGO97, nace como respuesta a los objetivos del Plan Estratégico de Desarrollo y del Plan Marco de Seguridad Ciudadana de la PNP, que priorizan la participación activa de la población en Seguridad Ciudadana, para lo cual se elaboró un diagnóstico psicosocial sobre la situación de las relaciones de la Policía con la Comunidad, a partir del cual se diseñaron las políticas de participación de la población para la protección a la comunidad, lo que ha permitido sistematizar normas, procedimientos y lineamientos de trabajo para lograr este importante objetivo.

La POLICIA NACIONAL DEL PERU como institución tutelar del Estado tiene necesariamente que adecuarse a los profundos cambios de la sociedad actual y en general a la realidad en que se encuentra la jurisdicción de la COMISARIA PNP VILLA MARIA, he aquí a vuestro entender que la función vital es la de ser agente de cambio en una sociedad que experimenta profundas transformaciones en el orden económico, político, social y en la reformulación de la institución. Por ello se plantean actividades a fin de proseguir con la labor de información y/o prevención y erradicar los problemas sociales que quejan a nuestra sociedad.

Es así que debido a la relevancia y trascendencia del que hacer de la POLICIAL NACIONAL DEL PERU a través de la OFICINA DE PARTICIPACION Y SEGURIDAD CIUDADANA de la COMISARIA PNP VILLA MARIA, formula este PLAN ANUAL DE TRABAJO PROGRAMA PREVENTIVO RED DE COOPERANTES 2026, que tiene la convicción de servir como instrumento y se viabilice los logros, metas y objetivos de esta Sub Unidad, teniendo como finalidad principal promover la organización, capacitación y

funcionamiento de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, de las directivas y/o disposiciones vigentes emanadas del comando institucional así como un trabajo conjunto con todas los promotores de las diferentes comisarías y autoridades competentes.

El presente documento indica en forma detallada la presentación, objetivos, programación de actividades, requerimiento presupuestal y metas a alcanzar durante el presente año, por tal motivo de acuerdo a la realidad geográfica y poblacional se precisan los propósitos y metas a lograr, así como acciones a desarrollar utilizando al máximo los recursos humanos y logísticos con que cuenta la COMISARIA PNP VILLA MARIA.

La Comisaria PNP VILLA MARIA se encuentra ubicada en la Zona A entre el jirón independencia y jirón los ángeles, Distrito de Nuevo Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash, Región Chavín, teniendo un área total de terreno de 300.0 m²., la cual se encuentra construida 290.200 m²., cuenta con un Área libre 10.00 m²., por la cual cuenta con una construcción de material noble, el primer y segundo piso, el mencionado local fue entregado para el servicio policial el 29MAY2010, por ser necesario debido al crecimiento geográfico y demográfico de su población, AA.HH., PP.JJ., Urbanizaciones y otros, siendo indispensable la presencia de la Policía Nacional del Perú para prevenir, investigar y denunciar los delitos y faltas, otorgándoles las garantías necesarias a las autoridades de cada uno de los pueblos de esta jurisdicción policial y a la sociedad civil e incluso la propiedad privada, cumpliendo además otras funciones relacionado con la Defensa Civil y Acciones de Proyección Social, dentro del marco legal en un estado de derecho. En el siguiente Plan se precisa los objetivos y metas a alcanzar y las acciones a ejecutar, convergentes a tales fines.

Cabe señalar asimismo que el Jefe de la Comisaria PNP VILLA MARIA, y Oficina de Participación Ciudadana y Proyección Social, para el logro de sus objetivos generales y específicos, en cumplimiento de las responsabilidades asignadas que le confiere la ley y normas legales vigentes, previamente realiza los aspectos de planeamiento, organización, dirección, coordinación y control de la utilización de los recursos humanos, materiales logísticos con los que cuenta



I. SITUACIÓN

A. HECHOS

1. La Policía Nacional del Perú, a través de la Dirección de Familia, Participación y Seguridad Ciudadana de la PNP-DIRFAPASEC-PNP, en concordancia con el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 - 2024 y Convivencia Social, así como del Plan de Acción por la Infancia 2012 - 2024, planifica, organiza, coordina y ejecuta los Programas Preventivos Club de Menores "Amigos del Policía", "Policía Escolar", "Brigada de Autoprotección Escolar", "Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana", "Red de Cooperantes" y otros a nivel Nacional.
2. La Policía Nacional del Perú, organiza, capacita y supervisa la ejecución y funcionamiento de los programas socio-policiales que fortalezcan acciones preventivas para la Seguridad Ciudadana, Convivencia Social y de Proyección Social a la Comunidad, teniendo como eje articulador e integrador del binomio Policía – Sociedad, a las Comisarías PNP de la jurisdicción.
4. La Dirección de Familia, Participación y Seguridad Ciudadana de la PNP a través de la División de Programas Especiales y Proyección Social, fomenta en los integrantes de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana el reconocimiento y la práctica de valores éticos y morales, previene la adopción de conductas antisociales, internalizando en ellos, el amor a la patria, justicia, respecto a la verdad y rechazo a la violencia en todas sus formas, consolidando el binomio Policía-Morador, constituyéndose en el futuro, base de apoyo del accionar policial, mediante la conformación del Programa Preventivo Juntas Vecinales de Participación y Seguridad Ciudadana, Comités Cívicos de Cooperación u otras organizaciones de apoyo y potenciales integrantes de la Policía Nacional del Perú.



B. CARACTERIZACION DE LA PROBLEMÁTICA

- El distanciamiento de la relación ciudadano-policía, como consecuencia del fenómeno subversivo y el incesante incremento del accionar delictivo en sus diferentes modalidades, ha venido generando un clima de inseguridad en la población en general durante los últimos años.

- Frente a esta situación la Dirección Nacional de Participación Ciudadana viene desarrollando una incesante labor preventiva, mediante la puesta en práctica de un conjunto de políticas y estrategias de participación de la población, las cuales vienen rindiendo resultados satisfactorios en los diferentes programas implementados, destacando la conformación de las denominadas Juntas Vecinales de Protección a la Comunidad, lo cual refleja la incorporación de una nueva actitud de la ciudadanía a participar activa y organizadamente para apoyar los esfuerzos de la policía para mejorar los niveles de orden y seguridad.
- Frente al actual demanda de una ciudadanía cada vez más organizada que requiere de una Policía con capacidad de respuesta eficiente y eficaz en el cumplimiento de su labor, la DINPACI-PNP se encuentra inmersa en la consolidación de los diferentes programas de prevención, orientando sus esfuerzos a la población más vulnerable como niños, adolescentes, mujeres, etc. contando para ello con el concurso de organismos y entidades públicas, privadas y con la comunidad en general.



II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- D.S 011 – 2014-IN- Reglamento de Seguridad Ciudadana.
- Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2024 – 2027.
- Ley No. 28879 Ley de las Empresas de Seguridad Privada.
- Ley N° 29611, Ley que modifica la Ley N° 29010, ley que faculta a los Gobiernos Regionales y locales a disponer recursos a favor de la PNP, y la ley orgánica de Gobiernos Regionales.
- R.M N° 0636-2007-IN-CONASEC, fecha 28AGO2007, que dispone la difusión y cumplimiento de la directiva N° 01-2007-IN 0101.01 "Procedimientos para la formulación, aprobación y evaluación de los planes locales de seguridad ciudadana y las responsabilidades de los miembros que conforman los comités de seguridad ciudadana", aprobada por el concejo nacional de seguridad ciudadana en sesión llevada a cabo el 10AGO2007.
- R.M N° 1168-2014-IN/PNP que aprueba guías metodológicas para el diseño de sectores y mapa del delito en las jurisdicciones policiales de las comisarias para el patrullaje por sector en los Gobiernos locales.
- Política de estado del acuerdo nacional VII objetivo: del estado peruano: erradicar de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana.

III. OBJETIVOS

La Policía Nacional del Perú a nivel Nacional, a fin de dar cumplimiento a la Ley 27933, con la finalidad de coordinar eficazmente las acciones del Estado, promover la participación de la ciudadanía, garantizar una situación de paz, proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades así como garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y el respeto de las garantía individuales y sociales a nivel nacional; la COMISARIA PNP VILLA MARIA ha programado el cronograma de actividades del Programa Preventivo "Red de Cooperantes" seguridad ciudadana 2026, a través de la Oficina de Participación y Seguridad Ciudadana en coordinación con los PROMOTORES SPC.

IV. ALCANCE

El presente Plan de Trabajo está dirigido al Programa Preventivo útil de seguridad ciudadana (Red de Cooperantes) ciñéndose a los a objetivos del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana "SINASEC", apoyando la labor del Promotor SPC de la COMISARIA PNP VILLA MARIA de la DIVPOL CHIMBOTE.

V. FINALIDAD

Llevar una adecuada coordinación, a través del cronograma de actividades, como también tomar las precauciones del caso que cada actividad a realizar se programe de la mejor manera.

VI. EJECUCIÓN

1. De conformidad a los objetivos estratégicos Institucionales y del Sector Interior, en materia de Prevención, Promoción, Protección y Participación Ciudadana, los diferentes Instituciones y Autoridades locales comprometidos, brindarán el máximo apoyo para la organización y ejecución del Plan Anual de Trabajo del Programa Preventivo Red de Cooperantes 2026.
2. De conformidad al cronograma de actividades según el Plan Anual de Trabajo del Programa Preventivo Red de Cooperantes 2026 de la COMISARIA PNP VILLA MARIA, esta tendría como inicio el mes de enero teniendo una duración hasta el mes de diciembre del presente año, asimismo para el desarrollo de las actividades, se considerará la participación de autoridades distritales, programas de seguridad ciudadana y personal PNP de Oficina de Participación Ciudadana.



VII. REQUERIMIENTO

La Comisaria PNP VILLA MARIA a través de la oficina de participación y Seguridad Ciudadana, en coordinación con el DEPSEGCIU OPC de la DIVPOL CHIMBOTE, realizaran la entrega correspondiente de implementos necesarios para que dichas actividades a realizarse según el cronograma y se ejecute eficientemente, haciendo mención que dichos requerimientos por cada mes se encuentran en la parte inferior de los Anexos del presente plan de trabajo del programa preventivo Red de Cooperantes de seguridad ciudadana 2026.

VIII. FUNCIONES

A. PROMOTOR

Es el responsable de la formulación y ejecución de las actividades del presente Plan Anual de Trabajo del Programa Preventivo Red de Cooperantes 2026, asimismo es la persona encargada de realizar las coordinaciones del caso con las diferentes instituciones comprometidas y demás integrantes participantes en la presente.

B. DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA DE LA DIVPOL CHIMBOTE.

Es el responsable de la supervisión y fiscalización de cada una de las actividades a realizar en el presente plan de trabajo anual del programa preventivo red de cooperantes 2026 en las diferentes comisarias; así como previa gestión los requerimientos solicitados sean otorgados en su totalidad.

C. PROGRAMAS PREVENTIVOS.

Las personas integrantes del programa preventivo red de cooperantes de seguridad ciudadana deberán de comprometerse en participar de manera activa para que dicho cronograma de actividades se ejecute de la mejor manera, cumpliendo con los objetivos a alcanzar en el presente plan de trabajo del programa preventivo red de cooperantes de seguridad ciudadana 2026, correspondiente a la COMISARIA PNP VILLA MARIA.

D. RED DE COOPERANTES:



14

a). Descripción.

La Red de Cooperantes de Seguridad Ciudadana, es un programa preventivo integrada por ciudadanos con gran responsabilidad social y conscientes, comprometidos y convencidos de que su participación es fundamental la prevención del delito; constituyéndose en actores sociales de su propia seguridad y la de su comunidad. Dichos ciudadanos forman una red de comunicación constante de la PNP, comunicación que además de circunscribirse al ámbito territorial de la Comisaria PNP VILLA MARIA, donde los actores realicen actividades diversas, estará relacionada a información confiable que permita identificar y detener a los presuntos actores de un hecho delictuoso, o a quienes realicen actos preparatorios o actividades previas a la comisión de un ilícito penal; recoger indicios y evidencias; así como recopilar información que apoye las operaciones policiales de prevención o intervención, así como la investigación del delito.


Son agrupaciones comunales y vecinales, de ciudadanos que se organizan en forma voluntaria y solidaria, que contribuyen al accionar de la Policía para mejorar los niveles de orden y seguridad en sus respectivas jurisdicciones.

b). Objetivos.

- Comprometer a la población para participar activamente con sus autoridades (PNP – Comunidad)
- Unir, articular y orientar el esfuerzo de auto motivación entre sus integrantes, contribuyendo a disminución de la incidencia delictiva.
- Establecer el marco jurídico, los procedimientos, la dirección, supervisión, coordinación, requisitos, responsabilidades y sistematización de la información, que permite una eficiente implementación, desarrollo y consolidación del programa preventivo "RED DE COOPERANTES".

Nuevo Chimbote, 06 de enero del 2026.




OA-362194
Keyder O. PORTOCARRERO LOPEZ
CAP PNP
COMISARIO PNP VILLA MARIA

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES AÑO 2026:

ENERO:

- COORDINACION PARA LA CONFORMACION DEL PROGRAMA PREVENTIVO RED DE COOPERANTES.
- SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS 2026.

FEBRERO:

- SENSIBILIZACION A LOS MORADORES - FUTUROS INTEGRANTES DE LA RED DE COOPERANTES.
- CHARLAS DE CAPACITACIÓN CON LA RED DE COOPERANTES.
- SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS 2026.



MARZO:

- REUNIONES DE COORDINACIÓN CON LOS INTEGRANTES DE LA RED DE COOPERANTES.
- SENSIBILIZACION A LOS MORADORES - FUTUROS INTEGRANTES DE LA RED DE COOPERANTES.
- CHARLAS DE CAPACITACIÓN CON LA RED DE COOPERANTES.
- SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS 2026.

ABRIL:

- REUNIONES CON LOS INTEGRANTES DE LA RED DE COOPERANTES PARA LA EJECUCIÓN DE CHARLAS U OTROS EVENTOS.

- CHARLAS DE CAPACITACIÓN CON LA RED DE COOPERANTES.
- SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS 2026.

MAYO:

- TRABAJOS DE PROYECCION SOCIAL
- SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS 2026.

JUNIO:

- CHARLAS DE CAPACITACIÓN CON LA RED DE COOPERANTES.
- SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS 2026.

JULIO:

- REUNIONES DE COORDINACIÓN CON LOS INTEGRANTES DE LA RED DE COOPERANTES PARA LA EJECUCIÓN DE CHARLAS U OTROS EVENTOS.
- IZAMIENTO DE PABELLON NACIONAL
- SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS 2026.

AGOSTO:

- REUNIONES DE COORDINACIÓN CON LOS INTEGRANTES DE LA RED DE COOPERANTES.
- DESFILE CIVICO EN HONOR A LA PATRONA DE LA PNP SANTA ROSA DE LIMA
- SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS 2026.



SETIEMBRE:

- CHARLAS CON LA RED DE COOPERANTES.
- TRABAJOS DE PROYECCION SOCIAL.
- SUPERVICIÓN Y MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS 2026.



OCTUBRE:

- CHARLAS DE CAPACITACIÓN CON LA RED DE COOPERANTES.
- SUPERVICIÓN Y MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS 2026.

NOVIEMBRE:

- REUNION DE CONFRATERNIDAD CON LOS INTEGRANTES DE LA RED DE COOPERANTES.
- SUPERVICIÓN Y MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS 2026.

DICIEMBRE:

- REUNIONES DE COORDINACIÓN CON LOS INTEGRANTES DE LA RED DE COOPERANTES PARA LA EJECUCIÓN DE CHARLAS U OTRO EVENTO.
- ACCION CIVICA CAMPAÑA NAVIDEÑA "CHOCOLATADA" DIRIGIDA A LA POBLACION EN GENERAL.
- SUPERVICIÓN Y MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS 2026.

POLICIA NACIONAL DEL PERU

REGPOL ANCASH

DIVOPUS CHIMBOTE



PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL
PROGRAMA PREVENTIVO

JUNTAS VECINALES

SECCION POLICIA COMUNITARIA DE LA
COMISARIA PNP VILLA MARIA

2026



PRESENTACIÓN

La Dirección Nacional de Participación Ciudadana, creada mediante RD.Nº 2219-97-DGPNP/EMP del 22AGO97, nace como respuesta a los objetivos del Plan Estratégico de Desarrollo y del Plan Marco de Seguridad Ciudadana de la PNP, que priorizan la participación activa de la población en Seguridad Ciudadana, para lo cual se elaboró un diagnóstico psicosocial sobre la situación de las relaciones de la Policía con la Comunidad, a partir del cual se diseñaron las políticas de participación de la población para la protección a la comunidad, lo que ha permitido sistematizar normas, procedimientos y lineamientos de trabajo para lograr este importante objetivo.

La POLICIA NACIONAL DEL PERU como institución tutelar del Estado tiene necesariamente que adecuarse a los profundos cambios de la sociedad actual y en general a la realidad en que se encuentra la jurisdicción de la COMISARIA PNP VILLA MARIA, he aquí a vuestro entender que la función vital es la de ser agente de cambio en una sociedad que experimenta profundas transformaciones en el orden económico, político, social y en la reformulación de la institución. Por ello se plantean actividades a fin de proseguir con la labor de información y/o prevención y erradicar los problemas sociales que quejan a nuestra sociedad.

Es así que debido a la relevancia y trascendencia del que hacer de la POLICIAL NACIONAL DEL PERU a través de la OFICINA DE PARTICIPACION Y SEGURIDAD CIUDADANA de la COMISARIA PNP VILLA MARIA, formula este PLAN ANUAL DE TRABAJO PROGRAMA PREVENTIVO JUNTAS VECINALES 2026, que tiene la convicción de servir como instrumento y se viabilice los logros, metas y objetivos de esta Sub Unidad, teniendo como finalidad principal promover la organización, capacitación y funcionamiento de

las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, de las directivas y/o disposiciones vigentes emanadas del comando institucional así como un trabajo conjunto con todas los promotores de las diferentes comisarías y autoridades competentes.

El presente documento indica en forma detallada la presentación, objetivos, programación de actividades, requerimiento presupuestal y metas a alcanzar durante el presente año, por tal motivo de acuerdo a la realidad geográfica y poblacional se precisan los propósitos y metas a lograr, así como acciones a desarrollar utilizando al máximo los recursos humanos y logísticos con que cuenta la COMISARIA PNP VILLA MARIA.

La Comisaria PNP VILLA MARIA se encuentra ubicada en la Zona A entre el jirón independencia y jirón los ángeles, Distrito de Nuevo Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash, Región Chavín, teniendo un área total de terreno de 300.0 m²., la cual se encuentra construida 290.200 m²., cuenta con un Área libre 10.00 m²., por la cual cuenta con una construcción de material noble, el primer y segundo piso, el mencionado local fue entregado para el servicio policial el 29MAY2010, por ser necesario debido al crecimiento geográfico y demográfico de su población, AA.HH., PP.JJ., Urbanizaciones y otros, siendo indispensable la presencia de la Policía Nacional del Perú para prevenir, investigar y denunciar los delitos y faltas, otorgándoles las garantías necesarias a las autoridades de cada uno de los pueblos de esta jurisdicción policial y a la sociedad civil e incluso la propiedad privada, cumpliendo además otras funciones relacionado con la Defensa Civil y Acciones de Proyección Social, dentro del marco legal en un estado de derecho. En el siguiente Plan se precisa los objetivos y metas a alcanzar y las acciones a ejecutar, convergentes a tales fines.

Cabe señalar asimismo que el jefe de la Comisaria PNP VILLA MARIA, y Oficina de Participación Ciudadana y Proyección Social, para el logro de sus objetivos generales y específicos, en cumplimiento de las responsabilidades asignadas que le confiere la ley y normas legales vigentes, previamente realiza los aspectos de planeamiento, organización, dirección, coordinación y control de la utilización de los recursos humanos, materiales logísticos con los que cuenta



I. SITUACIÓN

A. HECHOS

1. La Policía Nacional del Perú, a través de la Dirección de Familia, Participación y Seguridad Ciudadana de la PNP-DIRFAPASEC-PNP, en concordancia con el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 - 2024 y Convivencia Social, así como del Plan de Acción por la Infancia 2012 - 2024, planifica, organiza, coordina y ejecuta los Programas Preventivos Club de Menores "Amigos del Policía", "Policía Escolar", "Brigada de Autoprotección Escolar", "Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana", "Red de Cooperantes" y otros a nivel Nacional.
2. La Policía Nacional del Perú, organiza, capacita y supervisa la ejecución y funcionamiento de los programas socio-policiales que fortalezcan acciones preventivas para la Seguridad Ciudadana, Convivencia Social y de Proyección Social a la Comunidad, teniendo como eje articulador e integrador del binomio Policía – Sociedad, a las Comisarías PNP de la jurisdicción.
4. La Dirección de Familia, Participación y Seguridad Ciudadana de la PNP a través de la División de Programas Especiales y Proyección Social, fomenta en los integrantes de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana el reconocimiento y la práctica de valores éticos y morales, previene la adopción de conductas antisociales, internalizando en ellos, el amor a la patria, justicia, respecto a la verdad y rechazo a la violencia en todas sus formas, consolidando el binomio Policía-Morador, constituyéndose en el futuro, base de apoyo del accionar policial, mediante la conformación del Programa Preventivo Juntas Vecinales de Participación y Seguridad Ciudadana, Comités Cívicos de Cooperación u otras organizaciones de apoyo y potenciales integrantes de la Policía Nacional del Perú.

B. CARACTERIZACION DE LA PROBLEMÁTICA

- El distanciamiento de la relación ciudadano-policía, como consecuencia del fenómeno subversivo y el incesante incremento del accionar delictivo en sus diferentes modalidades, ha venido generando un clima de inseguridad en la población en general durante los últimos años.
- Frente a esta situación la Dirección Nacional de Participación Ciudadana viene desarrollando una incesante labor preventiva, mediante la puesta en práctica de un conjunto de políticas y estrategias de participación de la población, las cuales vienen rindiendo resultados satisfactorios en los



diferentes programas implementados, destacando la conformación de las denominadas Juntas Vecinales de Protección a la Comunidad, lo cual refleja la incorporación de una nueva actitud de la ciudadanía a participar activa y organizadamente para apoyar los esfuerzos de la policía para mejorar los niveles de orden y seguridad.

- Frente al actual demanda de una ciudadanía cada vez más organizada que requiere de una Policía con capacidad de respuesta eficiente y eficaz en el cumplimiento de su labor, la DINPACI-PNP se encuentra inmersa en la consolidación de los diferentes programas de prevención, orientando sus esfuerzos a la población más vulnerable como niños, adolescentes, mujeres, etc. contando para ello con el concurso de organismos y entidades públicas, privadas y con la comunidad en general.

II. BASE LEGAL



- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- D.S 011 – 2014-IN- Reglamento de Seguridad Ciudadana.
- Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023.
- Ley No. 28879 Ley de las Empresas de Seguridad Privada.
- Ley N° 29611, Ley que modifica la Ley N° 29010, ley que faculta a los Gobiernos Regionales y locales a disponer recursos a favor de la PNP, y la ley orgánica de Gobiernos Regionales.
- R.M N° 0636-2007-IN-CONASEC, fecha 28AGO2007, que dispone la difusión y cumplimiento de la directiva N° 01-2007-IN 0101.01 "Procedimientos para la formulación, aprobación y evaluación de los planes locales de seguridad ciudadana y las responsabilidades de los miembros que conforman los comités de seguridad ciudadana", aprobada por el concejo nacional de seguridad ciudadana en sesión llevada a cabo el 10AGO2007.
- R.M N° 1168-2014-IN/PNP que aprueba guías metodológicas para el diseño de sectores y mapa del delito en las jurisdicciones policiales de las comisarias para el patrullaje por sector en los Gobiernos locales.
- Política de estado del acuerdo nacional VII objetivo: del estado peruano: erradicar de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana.

III. OBJETIVOS

La Policía Nacional del Perú a nivel Nacional, a fin de dar cumplimiento a la Ley 27933, con la finalidad de coordinar eficazmente las acciones del Estado, promover la participación de la ciudadanía, garantizar una situación de paz, proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades

así como garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y el respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional; la COMISARIA PNP VILLA MARIA ha programado el cronograma de actividades del Programa Preventivo "Juntas Vecinales" seguridad ciudadana 2026 a través de la Oficina de Participación y Seguridad Ciudadana en coordinación con los PROMOTORES OPC.

IV. ALCANCE

El presente Plan de Trabajo está dirigido al Programa Preventivo útil de seguridad ciudadana (Juntas Vecinales) cifiéndose a los a objetivos del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana "SINASEC", apoyando la labor del Promotor OPC de la COMISARIA PNP VILLA MARIA de la DIVOPUS CHIMBOTE.

V. FINALIDAD



Llevar una adecuada coordinación, a través del cronograma de actividades, como también tomar las precauciones del caso que cada actividad a realizar se programe de la mejor manera.

VI. EJECUCIÓN

1. De conformidad a los objetivos estratégicos Institucionales y del Sector Interior, en materia de Prevención, Promoción, Protección y Participación Ciudadana, los diferentes Instituciones y Autoridades locales comprometidos, brindarán el máximo apoyo para la organización y ejecución del Plan Anual de Trabajo del Programa Preventivo Juntas Vecinales 2026.
2. De conformidad al cronograma de actividades según el Plan Anual de Trabajo del Programa Preventivo Juntas Vecinales 2026 de la COMISARIA PNP VILLA MARIA, esta tendría como inicio el mes de Enero teniendo una duración hasta el mes de Diciembre del presente año, asimismo para el desarrollo de las actividades, se considerará la participación de autoridades distritales, programas de seguridad ciudadana y personal PNP de Oficina de Participación Ciudadana.

VII. REQUERIMIENTO

La Comisaria PNP VILLA MARIA a través de la oficina de participación y Seguridad Ciudadana, en coordinación con el DEPSEGCIU OPC de la DIVOPUS CHIMBOTE, realizaran la entrega correspondiente de implementos necesarios para que dichas actividades a realizarse según el cronograma y se ejecute eficientemente, haciendo mención que dichos requerimientos por cada mes se encuentran en la parte inferior de los Anexos del presente plan de trabajo del programa preventivo Juntas Vecinales de seguridad ciudadana 2026.

VIII. FUNCIONES

A. PROMOTOR

Es el responsable de la formulación y ejecución de las actividades del presente Plan Anual de Trabajo del Programa Preventivo Juntas Vecinales 2026, asimismo es la persona encargada de realizar las coordinaciones del caso con las diferentes instituciones comprometidas y demás integrantes participantes en la presente.

B. DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA DE LA DIVOPUS CHIMBOTE.

Es el responsable de la supervisión y fiscalización de cada una de las actividades a realizar en el presente plan de trabajo anual del programa preventivo Juntas Vecinales 2026 en las diferentes comisarias; así como previa gestión los requerimientos solicitados sean otorgados en su totalidad.

C. PROGRAMAS PREVENTIVOS.

Las personas integrantes del programa preventivo Juntas Vecinales de seguridad ciudadana deberán de comprometerse en participar de manera activa para que dicho cronograma de actividades se ejecute de la mejor manera, cumpliendo con los objetivos a alcanzar en el presente plan de trabajo del programa preventivo Juntas Vecinales de seguridad ciudadana.



D. JUNTAS VECINALES:

a). Descripción.

Son agrupaciones comunales y vecinales de ciudadanos que se organizan en forma voluntaria y solidaria, que contribuyen al accionar de la Policía para la mejorar los niveles de orden y seguridad en sus respectivas jurisdicciones.

b). Objetivos.

_Comprometer a la población para participar activamente con sus autoridades (PNP – Comunidad).

_Unir, articular y orientar el esfuerzo de auto motivación entre sus integrantes, contribuyendo a disminución de la incidencia delictiva.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES AÑO 2026:

ENERO:



- COORDINACION PARA LA CONFORMACION DEL PROGRAMA PREVENTIVO JUNTAS VECINALES.
- SENSIBILIZACION, CAPACITACION Y JURAMENTACION A LOS MORADORES – FUTUROS INTEGRANTES DE LAS JJ.VV..

FEBRERO:

- SENSIBILIZACION, CAPACITACION Y JURAMENTACION A LOS MORADORES – FUTUROS INTEGRANTES DE LAS JJ.VV..
- REUNIONES DE COORDINACION CON LOS INTEGRANTES DE LAS JJ.VV PARA LA EJECUCION DE CHARLAS Y PATRULLAJES O RONDAS MIXTAS.
- CHARLAS DE CAPACITACIÓN CON LAS JJ.VV
- RONDAS MIXTAS – JJ.VV
- SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS 2026.

MARZO:

- SENSIBILIZACION, CAPACITACION Y JURAMENTACION A LOS MORADORES – FUTUROS INTEGRANTES DE LAS JJ.VV...

- CONFORMACION DE JUNTAS VECINALES
- RONDAS MIXTAS – JJ.VV
- TRABAJOS DE PROYECCION SOCIAL.
- SUPERVICIÓN Y MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS 2026.

ABRIL:

- REUNIONES DE COORDINACION CON LOS INTEGRANTES DE LAS JJ.VV PARA LA EJECUCION DE CHARLAS Y PATRULLAJES O RONDAS MIXTAS.
- SENSIBILIZACION, CAPACITACION Y JURAMENTACION A LOS MORADORES – FUTUROS INTEGRANTES DE LAS JJ.VV..
- CHARLAS DE CAPACITACIÓN CON LAS JJ.VV
- RONDAS MIXTAS – JJ.VV
- SUPERVICIÓN Y MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS 2026.



MAYO:

- REUNIONES DE COORDINACION CON LOS INTEGRANTES DE LAS JJ.VV PARA LA EJECUCION DE CHARLAS Y PATRULLAJES O RONDAS MIXTAS.
- SENSIBILIZACION, CAPACITACION Y JURAMENTACION A LOS MORADORES – FUTUROS INTEGRANTES DE LAS JJ.VV..
- ACCION CIVICA POR EL DIA DE LAS MADRES DIRIGIDA A LAS INTEGRANTES DE LAS JJ.VV
- RONDAS MIXTAS – JJ.VV
- SUPERVICIÓN Y MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS 2026.

JUNIO:

- REUNIONES DE COORDINACIÓN CON LOS INTEGRANTES DE LAS JJ.VV PARA LA EJECUCIÓN DE CHARLAS Y PATRULLAJES O RONDAS MIXTAS.
- SENSIBILIZACION, CAPACITACION Y JURAMENTACION A LOS MORADORES – FUTUROS INTEGRANTES DE LAS JJ.VV..

- CHARLAS DE CAPACITACIÓN CON LAS JJ.VV
- RONDAS MIXTAS – JJ.VV
- SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS 2026.

JULIO:

- REUNIONES DE COORDINACIÓN CON LOS INTEGRANTES DE LAS JJ.VV PARA LA EJECUCIÓN DE CHARLAS Y PATRULLAJES O RONDAS MIXTAS.
- SENSIBILIZACION, CAPACITACION Y JURAMENTACION A LOS MORADORES – FUTUROS INTEGRANTES DE LAS JJ.VV..
- IZAMIENTO DE PABELLON NACIONAL
- RONDAS MIXTAS – JJ.VV
- DESFILE CIVICO – MILITAR POR SEMANA PATRIOTICA
- SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS 2026.



AGOSTO:

- REUNIONES DE COORDINACIÓN CON LOS INTEGRANTES DE LAS JJ.VV PARA LA EJECUCIÓN DE CHARLAS Y PATRULLAJES O RONDAS MIXTAS.
- SENSIBILIZACION, CAPACITACION Y JURAMENTACION A LOS MORADORES – FUTUROS INTEGRANTES DE LAS JJ.VV..
- CHARLAS DE CAPACITACIÓN CON LAS JJ.VV
- RONDAS MIXTAS – JJ.VV
- DESFILE CIVICO EN HONOR A LA PATRONA DE LA PNP SANTA ROSA DE LIMA.
- SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS 2026.

SETIEMBRE:

- REUNIONES DE COORDINACIÓN CON LOS INTEGRANTES DE LAS JJ.VV PARA LA EJECUCIÓN DE CHARLAS Y PATRULLAJES O RONDAS MIXTAS.

- SENSIBILIZACION, CAPACITACION Y JURAMENTACION A LOS MORADORES – FUTUROS INTEGRANTES DE LAS JJ.VV..
- CHARLAS DE CAPACITACIÓN CON LAS JJ.VV.
- RONDAS MIXTAS – JJ.VV
- TRABAJOS DE PROYECCION SOCIAL.
- SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS 2026.

OCTUBRE:

- REUNIONES DE COORDINACIÓN CON LOS INTEGRANTES DE LAS JJ.VV PARA LA EJECUCIÓN DE CHARLAS Y PATRULLAJES O RONDAS MIXTAS.
- SENSIBILIZACION, CAPACITACION Y JURAMENTACION A LOS MORADORES – FUTUROS INTEGRANTES DE LAS JJ.VV..
- RONDAS MIXTAS – JJ.VV
- TRABAJOS DE PROYECCION SOCIAL.
- SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS 2026.



NOVIEMBRE:

- REUNIONES DE COORDINACIÓN CON LOS INTEGRANTES DE LAS JJ.VV PARA LA EJECUCIÓN DE CHARLAS Y PATRULLAJES O RONDAS MIXTAS.
- SENSIBILIZACION, CAPACITACION Y JURAMENTACION A LOS MORADORES – FUTUROS INTEGRANTES DE LAS JJ.VV..
- . CHARLAS DE CAPACITACIÓN CON LAS JJ.VV.
- RONDAS MIXTAS – JJ.VV
- SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS 2026.

DICIEMBRE:

- REUNIONES DE COORDINACIÓN CON LOS INTEGRANTES DE LAS JJ.VV PARA LA EJECUCIÓN DE CHARLAS Y PATRULLAJES O RONDAS MIXTAS.
- REUNION DE CONFRATERNIDAD POR FIESTAS NAVIDEÑAS.

- ACCION CIVICA CAMPAÑA NAVIDEÑA "CHOCOLATADA" DIRIGIDA A LA POBLACION EN GENERAL.
- SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS 2026.

Nuevo Chimbote, 07 de enero del 2026.



OA-362194
Keyder O. PORTOCARRERO LOPEZ
CAP PNP
COMISARIO PNP VILLA MARIA

POLICIA NACIONAL DEL PERÚ

DIVOPUS-CHIMBOTE

CPNP VILLA MARIA



PLAN DE TRABAJO ANUAL DE
“PATRULLA JUVENIL”
DE LA SECCION DE POLICIA
COMUNITARIA
2026



PLAN DE TRABAJO PATRULLA JUVENIL ESCOLAR – 2026

(Para la implementación y lanzamiento del programa preventivo “Patrulla Juvenil”, diseñada por la División de Proyectos Especiales de Seguridad Ciudadana – PNP, para hacer frente a los riesgos y problemas que afectan a los escolares y propiciar el cambio de actitud a través de trotes motivacionales y charlas vivenciales para prevenir el consumo de drogas, violencia escolar, deserción escolar y otros problemas que afectan la convivencia escolar.

I. OBJETIVOS

- A. Poner en práctica las actividades diseñadas en el programa preventivo Patrullas Juveniles, en todas las Instituciones Educativas a nivel nacional.
- B. Promover y ejecutar actividades para fomentar una conciencia cívica participativa y deportiva en los estudiantes y padres de familia como elemento estratégico para la Seguridad Ciudadana.
- C. Fortalecer la estrategia de acercamiento a la comunidad para reducir los delitos y faltas que afectan a la seguridad ciudadana involucrando a la comunidad educativa para hacer frente a los problemas que afectan a la escuela.

II. ALCANCE

- A. Región y Frentes Policiales
- B. División de Proyectos Especiales – DIRSECIU-PNP.
- C. Divisiones Policiales.
- D. Comisarías PNP.

III. BASE LEGAL

- A. Ley N° 30362 - que eleva a rango de ley el Decreto Supremo N° 001-2012-MIMP que aprobó el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021.
- B. Decreto Legislativo N° 1267 – Ley de la Policía Nacional del Perú y su modificatoria.
- C. Decreto Supremo N° 012-2013-IN – Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018.
- D. Decreto Supremo N° 011-2014-IN – Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- E. Directiva N°02-17-DIRGEN-PNP/DIRSECIU.DIVPROES, aprobado con R.D. N° 572-2017-DIRGEN/DIRCOAS-PNP, DEL 23AGO2017

IV. ACTIVIDADES

A. PRIMERA FASE: Aproximación diagnóstica.

1. Establecer alianza estratégica con el director de la IE. Presentar el Plan de acción. Recepcionar información sobre la problemática de la IE, densidad poblacional de estudiantes, número de secciones, horarios de entrada y salida e infraestructura de la escuela.
2. Convocatoria a los docentes para sensibilizarlos sobre los objetivos del programa a través de charlas informativas y material educativo de difusión.
3. Obtención de listado de estudiantes de nivel secundaria en coordinación con el área de tutoría, para proyectar la organización de las secciones de patrulla juvenil.


B. SEGUNDA FASE: Intervención propiamente.

1. En coordinación con la Sub Dirección académica y el Área de Tutoría convocar a los padres de familia para difusión de los objetivos del programa y sensibilizar para su participación y autorización de sus hijos para integrar las patrullas juveniles.
2. Contacto con la población estudiantil de 3ro, 4to y 5to año de secundaria, principalmente: Realizar un cronograma de visitas aula por aula, grado por grado en las horas de tutoría en estricta coordinación la respectiva área, para promocionar e inscribir a los estudiantes en el programa patrulla juvenil.
3. Participar en las reuniones de padres de familia convocadas por la Dirección a fin de presentar los objetivos del programa desde una perspectiva de seguridad y protección para los estudiantes.
4. Designar un docente o auxiliar coordinador del programa Patrulla Juvenil, a fin de que éste sostenga el proceso de inscripción de los participantes.
5. Coordinar con un centro de salud (público, privado o SPNP), a fin de que los participantes del programa pasen una evaluación médica en previsión a algún problema físico durante los trotes motivacionales.
6. Organizar la patrulla juvenil por grados de estudios en secciones de 30 participantes, buscando la mayor cobertura posible. Hacer entrenamientos previos en desplazamientos y canticos.

- 7. Elaborar una ruta adyacente al perímetro de la escuela para el recorrido de los trotes motivacionales y seleccionar un espacio público para la gimnasia o aeróbicos con todos los participantes. Actividad que deberá realizarse de preferencia los días sábados de 08.00 a 09.00 con el fin de no afectar las horas pedagógicas.

- 8. Cada comisaria de la jurisdicción elaborará la respectiva orden de operaciones que aseguren la protección de los participantes y éxito de la actividad.

Nuevo Chimbote, 13 de enero del 2026.

 
OA-362194
Keyder O. PORTOCARRERO LOPEZ
CAP PNP
COMISARIO PHP VILLA MARIA

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL AÑO 2026

MES	ACTIVIDAD EN I.E ALMIRANTE MIGUEL GRAU
FEBRERO	Elaboración del plan de trabajo. Promoción del compromiso y prevención de la comunidad educativa. Presentación del programa de Patrulla Juvenil al Director de la I.E.
MARZO	Formación del Comité para la Patrulla Juvenil. Selección de los estudiantes integrantes de Patrulla Juvenil Focalización de puntos vulnerables de la I.E., para el mantenimiento del orden y la disciplina.
ABRIL	Capacitación a los integrantes de Patrulla Juvenil. Ceremonia de Apertura de Patrulla Juvenil.
MAYO/JUNIO	Capacitación a los integrantes de Patrulla Juvenil. <u>Trote Motivación:</u> Lunes: 5to. A Martes: 3ro. B Jueves: 4to. A Viernes: 4to. B
JULIO/AGOSTO	Apoyo a las actividades por desfile de Fiestas Patrias y por "Día de Santa Rosa de Lima".
SETIEMBRE	Apoyo de Patrulla Juvenil en la caminata por el "Día de la Juventud".
OCT/NOV	Apoyo en las festividades de la I.E. Por la procesión del Sr. de los Milagros y en la caminata por día de la No Violencia contra la mujer.
DICIEMBRE	Evaluación del programa. Informe Anual



POLICÍA NACIONAL DEL PERU

DIVOPUS – CHIMBOTE.

COM. VILLA MARIA



PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA PREVENTIVO CLUB DE MENORES

**SECCION POLICIA COMUNITARIA DE
LA COMISARIA PNP VILLA MARIA**

2026



INDICE

- I. PRESENTACION
- II. INTRODUCCION
- III. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL
- IV. MISION
- V. OBJETIVOS
- VI. ALCANCE
- VII. ACTIVIDADES O TAREAS
- VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES



PLAN DE TRABAJO DE CLUB DE MENORES 2026

I. PRESENTACION:

La Sección de Policía Comunitaria y Proyección Social de la Comisaría PNP Villa María, forma parte de la Dirección de Participación y Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional del Perú, que es el órgano de apoyo sistémico, técnico-normativo, ejecutivo, encargada de formular y proponer los lineamientos de política para la participación activa y organizada de la comunidad; proponiendo, evaluando y controlando el cumplimiento de las normas que afiancen la relación de la Policía Nacional con su comunidad.

Está ubicada en los interiores de la Comisaría PNP Villa María sito en el Pueblo Joven Villa María, provincia del Santa, departamento de Ancash, Distrito de Nuevo Chimbote, cuyos integrantes o promotores policiales desarrollan actividades abocadas al acercamiento, participación e inclusión de la sociedad civil en los programas sociales de la Policía Nacional del Perú como parte de los lineamientos de políticas del Comando Institucional y porque éstas representan el contacto directo de nuestra Institución con la sociedad, a fin elevar el prestigio institucional mediante el desarrollo de las mismas.

II. INTRODUCCION:

El Club de Menores "Amigos del Policía", es una Asociación Civil a Nivel Nacional sin fines de lucro, integradas por Delegados del Club de Menores "Amigos del Policía" de la Policía Nacional del Perú en las diferentes Direcciones, Regiones, Jefaturas, Áreas Policiales, Comisarías, Socios Honorarios, Deportistas, Aficionados y Comité de Apoyo de Padres de Familia, organizados para fomentar la recreación, cultura y deporte orientados a la práctica y la competencia en las disciplinas deportivas como; Karate-Do, Fútbol, Vóley, Básquet, Atletismo, Natación, Ajedrez, Kung-Fu, Taekwondo, Ciclismo y otros que el Club establezca, y que se constituya al amparo de la Ley General del Deporte, Decreto Legislativo N°328, su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°07-86-ED del 13MAR86 normas conexas y sujeción a las disposiciones del Código Civil.



III. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL:

A. DATOS DE LA JURISDICCIÓN:

1. Ubicación:

La Sección de Policía Comunitaria, está Ubicada en los interiores de la Comisaría Villa María sito en el PP. JJ. Villa María intersección de la Av. Los Ángeles con Independencia Mz. D Lte. 01 – Nuevo Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash.

2. Densidad Poblacional de la Jurisdicción de la CPNP Villa María:

Aproximadamente 80,000 habitantes

3. Características Socio Económicas:

3.1. Nivel Educativo

- a. Escolarizada
 - Educación Inicial
 - Educación Primaria
 - Educación Secundaria
 - Educación Técnico Superior
 - Educación Superior Universitaria

3.2. Nivel Socio - Económico

- a. Medio Alto
- b. Medio Bajo
- c. Bajo Superior
- d. Otros

4. Requerimientos Policiales:

4.1. Recursos

- a. Logísticos
 - Insuficientes para cumplir con los objetivos y metas trazadas.



4.2. Aspecto Delincuencial

a. Modalidades Delictivas

De acuerdo a los datos estadísticos existentes en esta jurisdicción, tienen mayor incidencia los hechos delictivos que atentan:

- Contra el Patrimonio.
- Contra la Vida, el Cuerpo y la Salud.
- Contra la Libertad.

b. Tráfico Ilícito de Drogas

Micro comercialización y consumo de Drogas (PBC, CC, Cannabis).

c. Delincuencia Común

- Robos a domicilio
- asalto y robo en la vía pública
- violencia familiar
- prostitución

IV. MISION

La Sección de Policía Comunitaria, orienta su esfuerzo a la prevención proactiva, que no solo ve los efectos, sino que va a las causas, promoviendo el desarrollo de actividades, que conlleven a la formación de valores ético-sociales y cívico-patrióticos, basados en una conciencia hacia una cultura de paz, y el buen uso del tiempo libre, evitando con estas acciones estén inmersos en los riesgos sociales adversos.

V. OBJETIVOS

1. Consolidar binomio policía comunidad
2. Prevenir fenómenos sociales adversos a fin de evitar la trata de persona, violencia familiar, drogadicción, maltrato infantil, pandillaje, bullying.
3. Motivar la práctica de actividades
4. Internalizar una cultura de paz
5. Elevar la confianza hacia la PNP
6. Fomentar en sus integrantes la práctica de valores éticos y morales; fomentar la práctica del deporte en sus distintas disciplinas; desarrollar programas a fin de fomentar la autoprotección y la autorresponsabilidad y fomentar el acercamiento social y espiritual entre sus miembros.



VI. ALCANCE

El presente plan de trabajo de Club de Menores "Amigos de la Policía" alcanza al personal PNP de la Sección de Policía Comunitaria de la CPNP Villa María y a los niños de la jurisdicción.

VII. ACTIVIDADES O TAREAS

Trabajar conjuntamente y coordinadamente con la comunidad en general, consolidando el binomio Policía - Comunidad; y así poder desarrollar actividades cotidianas en un clima de paz y tranquilidad.

Desarrollará eventos de capacitación en temas de interés para los ciudadanos o integrantes de los programas preventivos según la realidad de la jurisdicción de esta dependencia policial.

Incentivar a niños, niñas y adolescentes, cultivando valores éticos y morales, tratando de realizar charlas educativas e incentivando a disciplinas deportivas, en la jurisdicción de la Comisaria PNP Villa María.

INSTITUCIONES EDUCATIVAS COMPROMETIDAS

- 1. I.E VILLA MARIA
- 2. I.E ALMIRANTE MIGUEL GRAU
- 3. I.E FE Y ALEGRIA
- 4. I.E.P "CRISTO REDENTOR".
- 5. I.E.P "RAMON CASTILLA.

A. Oficina de Participación y Seguridad Ciudadana

- 1.- Trabaja conjunta y coordinadamente con la comunidad en general, consolidando el binomio Policía - Comunidad; y así poder desarrollar actividades cotidianas en un clima de paz y tranquilidad.
- 2.- Desarrollará eventos de capacitación en temas de interés para los ciudadanos o integrantes de los programas preventivos según la realidad de la jurisdicción de esta dependencia policial.
- 2.- Incentivar a niños, niñas y adolescentes, cultivando valores éticos y morales, tratando de realizar charlas educativas e incentivando a disciplinas deportivas, en la jurisdicción de la Comisaria PNP Villa María.



B. Comisarios

El comisario dispondrá para que los promotores y/o instructores policiales realicen las coordinaciones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la jurisdicción. Así como realizar la supervisión y control para la ejecución de dicho programa.

C. PROMOTORES Y/O INSTRUCTORES

- 1.- Será el responsable de las actividades del Club de Menores de conformidad a las normas vigentes.
- 2.- Se encargará de consolidar, ejecutar y controlar las actividades deportivas – recreativas y del control de material que se utiliza en las actividades programadas.
- 3.- Coordinará la infraestructura y los ambientes a utilizarse durante las prácticas deportivas.
- 4.- deberá informar sobre las actividades realizadas con el club de menores “Amigos del Policía”, debiendo de dar cuenta a la Sección de Policía Comunitaria y Seguridad Ciudadana de la DIVOPUS Chimbote en los días establecidos por la superioridad.

VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

En función a la realidad y problemática de la Jurisdicción de la CPNP Villa María, se ha programado la ejecución de las siguientes actividades que se detalla a continuación:

ENERO

Se Apertura el programa Vacaciones Útiles 2026.

FEBRERO

SR Clausura el Programa Vacaciones Útiles 2026 y se continua con el programa preventivo Club de menores Amigos de la Policía.

MARZO

Se desarrolla el Programa Club de menores Amigos del Policía.



ABRIL

Se desarrolla el Programa Club de menores Amigos del Policía.

MAYO

Se desarrolla el Programa Club de menores Amigos del Policía.

JUNIO

Se desarrolla el Programa Club de menores Amigos del Policía.

JULIO

Se desarrolla el Programa Club de menores Amigos del Policía.

AGOSTO

Planificación de las diferentes actividades y programas sociales a desarrollarse en el ámbito de la Jurisdicción de la CPNP Villa María.

SETIEMBRE

Se desarrolla el Programa Club de menores Amigos del Policía.

OCTUBRE

Se desarrolla el Programa Club de menores Amigos del Policía.

NOVIEMBRE

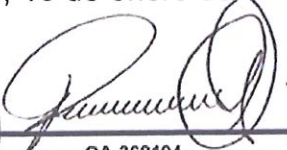
Planificación de las diferentes actividades y programas sociales a desarrollarse en el ámbito de la Jurisdicción de la CPNP Villa María.

DICIEMBRE

Planificación de las diferentes actividades y programas sociales a desarrollarse en el ámbito de la Jurisdicción de la CPNP Villa María.

Nuevo Chimbote, 13 de enero del 2026




OA-362194
Keyder O. PORTOCARRERO LOPEZ
CAP PNP
COMISARIO PNP VILLA MARIA



POLICÍA NACIONAL DEL PERU

DIVOPUS – CHIMBOTE.

COM. VILLA MARIA



**PLAN DE TRABAJO DEL
PROGRAMA PREVENTIVO**

POLICIA ESCOLAR

**SECCION DE POLICIA COMUNITARIA
DE LA COMISARIA PNP VILLA MARIA**

2026



INDICE

- I. PRESENTACION
- II. INTRODUCCION
- III. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL
- IV. MISION
- V. OBJETIVOS
- VI. ALCANCE
- VII. ACTIVIDADES O TAREAS
- VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES



PLAN DE TRABAJO DE POLICIA ESCOLAR 2026

I. PRESENTACION:

La Oficina de Participación Ciudadana y Proyección Social de la Comisaría PNP Villa María, forma parte de la Dirección de Participación y Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional del Perú, que es el órgano de apoyo sistémico, técnico-normativo, ejecutivo, encargada de formular y proponer los lineamientos de política para la participación activa y organizada de la comunidad; proponiendo, evaluando y controlando el cumplimiento de las normas que afiancen la relación de la Policía Nacional con su comunidad.

Está ubicada en los interiores de la Comisaría PNP Villa María sito en el Pueblo Joven Villa María, provincia del Santa, departamento de Ancash, Distrito de Nuevo Chimbote, cuyos integrantes o promotores policiales desarrollan actividades abocadas al acercamiento, participación e inclusión de la sociedad civil en los programas sociales de la Policía Nacional del Perú como parte de los lineamientos de políticas del Comando Institucional y porque éstas representan el contacto directo de nuestra Institución con la sociedad, a fin elevar el prestigio institucional mediante el desarrollo de las mismas.

II. INTRODUCCION:

Tiene por finalidad la organización capacitación y funcionamiento de la Policía Escolar en las diferentes instituciones educativas dentro de la jurisdicción de la Comisaria PNP Villa María, y de esta manera brindar protección a los niños y adolescentes en cada institución educativa, incentivando en cada uno de los niños el dinamismo de trabajar por el bien de ellos mismos y de los demás cultivando los valores éticos y morales, ayudando a socializarse y poniendo de manifiesto su espíritu de colaboración, abnegación y civismo en forma desinteresada y absoluta responsabilidad, cuyo eficiente desempeño contribuirá al engrandecimiento de su Centro Educativo, Comunidad y Sociedad en general.



III. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL:

A. DATOS DE LA JURISDICCIÓN:

1. Ubicación:

La Oficina de Participación Ciudadana, está Ubicada en los interiores de la Comisaría Villa María sito en el PP. JJ. Villa María intersección de la Av. Los Ángeles con Independencia Mz. D Lte. 01 – Nuevo Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash.

2. Densidad Poblacional de la Jurisdicción de la CPNP Villa María:

Aproximadamente 80,000 habitantes

3. Características Socio Económicas:

3.1. Nivel Educativo

- a. Escolarizada
 - Educación Inicial
 - Educación Primaria
 - Educación Secundaria
 - Educación Técnico Superior
 - Educación Superior Universitaria

3.2. Nivel Socio - Económico

- a. Medio Alto
- b. Medio Bajo
- c. Bajo Superior
- d. Otros

4. Requerimientos Policiales:

4.1. Recursos

- a. Logísticos
 - Insuficientes para cumplir con los objetivos y metas trazadas.



4.2. Aspecto Delincuencial

a. Modalidades Delictivas

De acuerdo a los datos estadísticos existentes en esta jurisdicción, tienen mayor incidencia los hechos delictivos que atentan:

- Contra el Patrimonio.
- Contra la Vida, el Cuerpo y la Salud.
- Contra la Libertad.

b. Tráfico Ilícito de Drogas

Micro comercialización y consumo de Drogas (PBC, CC, Cannabis).

c. Delincuencia Común

- Robos a domicilio
- asalto y robo en la vía publica
- violencia familiar
- prostitución

IV. MISION

La oficina de Participación Ciudadana orienta su esfuerzo a la prevención proactiva, que no solo ve los efectos, sino que va a las causas, por lo que realiza un esfuerzo en lo referente a la cultura de la seguridad, promoviendo el desarrollo de los programas sociales, que buscan formar conciencia de seguridad en la niñez, adolescencia, juventud en especial y de la comunidad en general.

V. OBJETIVOS

- A. Promover la participación del estudiantado en el mantenimiento del orden y disciplina dentro del ámbito jurisdiccional de la Comisaria PNP Villa María.
- B. Motivar e incentivar al alumnado a su autoprotección, desarrollo de su sensibilidad, autocontrol y formación de su conciencia cívica, amando y respetando a la patria, a sus símbolos, instituciones y héroes nacionales. Orientar a los escolares hacia el logro de los objetivos de prevención de los programas de seguridad ciudadana, defensa civil,



seguridad vial, el uso indebido de drogas, pandillaje juvenil, violencia escolar, alcoholismo y otros.

- C. La activación del programa “auto protección escolar”, donde permitirá que se desarrolle acciones de prevención de la población escolar con la participación organizada de docentes, padres de familia, juntas vecinales y policía nacional, para neutralizar, contrarrestar o minimizar los factores de riesgos de fenómenos sociales donde se realizarán rondas y/o patrullajes por alrededor del plantel y/o vías de acceso al mismo, así como también la conformación de la policía escolar de tránsito que con apoyo de la policía nacional velaran por las normas y reglamentos que rigen para el control de tránsito a las horas de entrada y salida de los alumnos de las diferentes Instituciones Educativas.

- D. Evitar el ausentismo escolar, la concurrencia a establecimiento de expendio de bebidas alcohólicas, juegos de diversión (nintendos, juegos en red, discotecas, pin ball, billares, etc), donde se realizarán operativos durante el transcurso de las horas de salida de los centros educativos previa coordinación con la representante del ministerio público fiscal de familia.

- E. Coordinar en forma permanente con los serenazgos escolares, profesorado y directores de cada plantel educativo, velar por el bienestar de cada alumno referente a la autoprotección escolar, previniendo que los alumnos participen en la comisión de delitos y faltas, como son: pandillaje juvenil, contra la persona, contra el patrimonio, y otros delitos.

- F. Organizar y ejecutar las acciones de instrucción pre policial y desfiles cívicos escolares, para restablecer la disciplina en las instituciones Educativas, así mismo como la correcta presentación del alumno dentro y fuera de su plantel en su respectivo uso del uniforme, insignias y corte de pelo, cuya coordinación se realizará con los directores de las Instituciones Educativas, plana docente, padres de familia y policía escolar.

VI. ALCANCE

El presente plan de trabajo de programa preventivo Policía Escolar alcanza a la organización y funcionamiento en las diferentes Instituciones Educativas dentro del ámbito jurisdiccional de la Comisaria PNP Villa María.



VII. ACTIVIDADES O TAREAS

A. Oficina de Participación y Seguridad Ciudadana

- 1.- Realizar las coordinaciones con los directores de cada Institución Educativa, para la organización y funcionamiento de la Policía Escolar.
- 2.- Incentivar la formación del estudiantado, cultivando valores éticos y morales, tratando de realizar charlas educativas e incentivando a deportes sanos, en cada una de las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la Comisaria PNP Villa María.

INSTITUCIONES EDUCATIVAS COMPROMETIDAS

1. I.E.P Cristo Redentor.
2. I.E.P "Ramón Castilla"
3. I.E "Fe y Alegría".
4. I.E Villa María
5. I.E Almirante Miguel Grau.

B. Comisarios

El comisario dispondrá para que los promotores y/o instructores policiales realicen las coordinaciones con los directores de los centros educativos para la organización y funcionamiento de la Policía Escolar, en la jurisdicción. Así como realizar la supervisión y control para la ejecución de dicho programa.

C. PROMOTORES Y/O INSTRUCTORES

- 1.- Los promotores y/o instructores se encargarán de coordinar con los directores de los centros educativos comprometidos, para restablecer la disciplina y la formación del alumnado, así mismo como la correcta presentación del alumno dentro y fuera de su plantel en el respectivo uso del uniforme, insignias y corte de pelo.



- 2.- Evaluar el rendimiento de los alumnos durante la capacitación y presentar el cuadro de méritos ante el comité de honor para su posterior nominación en los cargos respectivos.
- 3.- deberá informar sobre las actividades realizadas con los policías escolares, debiendo de dar cuenta al Departamento de la DIVOPUS Chimbote en los días establecidos por la superioridad.

VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

En función a la realidad y problemática de la Jurisdicción de la CPNP Villa María, se ha programado la ejecución de las siguientes actividades que se detalla a continuación:

ENERO

Planificación de las diferentes actividades y programas sociales a desarrollarse en el ámbito de la Jurisdicción de la CPNP Villa María.

FEBRERO

Planificación de las diferentes actividades y programas sociales a desarrollarse en el ámbito de la Jurisdicción de la CPNP Villa María.

MARZO

Apertura del año escolar en las INSTITUCIONES EDUCATIVAS de esta jurisdicción.

Visitar a las diferentes Instituciones Educativas con el fin de sensibilizar a los alumnos para la conformación de la Policía Escolar.

Charlas sobre Plan de autoprotección Escolar, dirigido a los estudiantes de los diferentes centros educativos de la jurisdicción.

ABRIL

Organización y Funcionamiento de la Policía Escolar en las Instituciones Educativas, en estrecha coordinación con las Autoridades Educativas de la Jurisdicción.

Juramentación de los Policías Escolares de las diferentes Instituciones Educativas de la Jurisdicción.



MAYO

Charlas a los integrantes de la Policía Escolar.

JUNIO

Charlas de Capacitación a los Policías Escolares de las diferentes Instituciones Educativas de la Jurisdicción.

JULIO

Planificación de las diferentes actividades y programas sociales a desarrollarse en el ámbito de la Jurisdicción de la CPNP Villa María.

AGOSTO

Planificación de las diferentes actividades y programas sociales a desarrollarse en el ámbito de la Jurisdicción de la CPNP Villa María.

SETIEMBRE

Charlas de Capacitación a los Policías Escolares de las diferentes Instituciones Educativas de la Jurisdicción.

OCTUBRE

Charlas de Capacitación a los Policías Escolares de las diferentes Instituciones Educativas de la Jurisdicción.

NOVIEMBRE

Planificación de las diferentes actividades y programas sociales a desarrollarse en el ámbito de la Jurisdicción de la CPNP Villa María.

DICIEMBRE

Clausura a las diferentes Instituciones Educativas de esta jurisdicción.

Nuevo Chimbote, 13 de enero del 2026




OA-362194
Keyder O. PORTOCARRERO LOPEZ
CAP PNP
COMISARIO PNP VILLA MARIA